

DECRETO N° AP- 596 / 2016 /

COLINA, 24 de Febrero de 2016.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal Placa Patente FSKY-91 para el traslado de funcionarios a la ciudad de Viña del Mar, Quinta Región de Valparaíso, el día 24 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario, más adelante individualizado para que en comisión de servicio asista como conductor del vehículo municipal Placa Patente FSKY-91, el día Miércoles 24 de febrero de 2016., para el traslado de funcionarios a la ciudad de Viña del Mar Quinta Región de Valparaíso,

Raúl Hurtado Crisóstomo, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EAQ/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo